

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 22 de Junio de 1929)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos, no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid 20 de Junio de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita

- D. Buenaventura Icart Póns.—Palamós (Gerona).
- D. Julio Blanco López.—Villarrobledo (Albacete).
- D. José Díez González.—Jódar (Jaén).

Sección de Obras públicas**AGUAS**

Por D. Isidoro Benito Boyero, vecino de Fuentelapeña, como apoderado de D. Gregorio y don Arturo Chamorro y de D.ª Consuelo Casaseca González y D.ª Consuelo Chamorro Casaseca, por sí, vecina de Valladolid, se ha solicitado la inscripción a nombre de los mismos en los Registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Villacorta en sus dos márgenes, con destino al riego de varias fincas de su propiedad, en el sitio de Villacorta y término municipal de Fuentelapeña.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador, se publica en este periódico oficial, en cumpli-

miento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que dentro del término de veinte días, puedan los que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Fuentelapeña.

Zamora 14 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. Crespo. R—2247

NOTA-ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador civil, con esta fecha, se ha servido acordar que el pago de la finca que en el término municipal de Alfaraz, es necesario ocupar para la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de la de San Marcial a Zamora a Ledesma se verifique el día 6 de Julio próximo, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del pueblo mencionado, dándose principio al acto a las once horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados que son los que figuran en la relación que se inserta.

Zamora 21 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—2291

Obras públicas.—Provincia de Zamora.

Carretera de tercer orden de la de San Marcial a Zamora a Ledesma

Trozo 5.º

Propietario interesado en el expediente

Número de la finca: Única.
Nombre del propietario: Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.
Vecindad: Madrid.

Escuela Oficial de Preparación militar de Zamora, número 3

Dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región, en su Orden General del 20 del actual, que el día 31 de Agosto próximo se participe el número de alumnos matriculados en esta Escuela para el curso que dará principio en 1.º de Septiembre del año actual.

Se hace público a fin de que por las autorida-

des municipales se haga saber a los interesados, quienes deberán cursar sus instancias antes del día 31 de Agosto ya citado, al Sr. Coronel Director de la Escuela, acompañada de certificado de inscripción de nacimiento, o en su defecto certificado de estar incluido en el alistamiento.

Zamora 25 de Junio de 1929.—El Coronel Director, Vicente S. de Luna. R—2333

Comisión provincial de Zamora.**ANUNCIO**

La Comisión provincial, en sesión de 25 de corriente, acordó sacar a concurso una plaza de Peón caminero en propiedad de carreteras provinciales, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, en las condiciones siguientes:

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días naturales, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, y haber cumplido con los deberes del servicio militar, sin declaración de inutilidad en el mismo.

No se limita la edad para los que actualmente se hallen desempeñando interinamente plaza de Peón caminero y justifiquen por comunicación de la Dirección de Vías y Obras provinciales, desempeñan a su satisfacción el cargo.

Poseer todos sus miembros útiles, aptitud física para el trabajo que ha de ejecutar.

Certificado de antecedentes penales.

Idem de buena conducta.

Examen práctico que consistirá en:

- a) Saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- b) Formalizar y totalizar una listilla de jornales y materiales.
- c) Saber los Reglamentos referentes a circulación de automóviles, policía y conservación de carreteras y el de Peones camineros.
- d) Formular una denuncia.
- e) Efectuar y consolidar un bacheo.
- f) Perfilar un trozo de paseo y cuneta.

Se tendrán en cuenta los méritos y servicios que determina el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios provinciales de esta Diputación.

El Tribunal queda en libertad para poder apreciar los méritos de los concursantes.

Zamora 27 de Junio de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

Sesión de 4 de Diciembre de 1928.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los señores Vocales Asensio, González y Castillejos.

Aprobar el acta de la anterior con la modificación del acuerdo referente a la venta del toro semental propiedad de la Diputación, que se halla en poder del Ayuntamiento de Villalpando, en el sentido de autorizar al Sr. Ingeniero agrónomo para la venta del mismo en la feria del día 12 inmediato, en vez de anunciar la subasta como se tenía acordado.

Con dicho motivo el Sr. Presidente requirió la presencia del Sr. Ingeniero Agrónomo y ante el mismo expuso los deseos de la Diputación en relación a los servicios agrarios provinciales, haciendo presente el Sr. Ingeniero cuantas observaciones creyó oportunas sobre el particular, las cuales constan en el acta, como así mismo el Sr. Diputado Visitador D. Alfonso Pérez, y al objeto de unificar pareceres, se acordó que por el Sr. Ingeniero se manifieste por escrito lo que estime oportuno para la orientación del servicio en beneficio de los intereses agrarios provinciales y celebrar sesión extraordinaria el viernes 7 del actual, a las once de la mañana, para tratar de este asunto y del relativo a caminos vecinales.

Que concorra el Diputado corporativo don Francisco Luermo y de no poder hacerlo, le sustituya D. Rafael Asensio, a la sesión que celebrará el Patronato en pleno, del circuito Nacional de firmas especiales, el día 17 del actual, en el salón de actos del Ministerio de Fomento.

Con dicho motivo el Sr. González Negro, hizo historia de las gestiones llevadas a cabo últimamente en Madrid, en unión del Ayuntamiento y fuerzas vivas de la capital, en pro de los intereses de la provincia.

Que los Ayuntamientos de esta provincia que no hayan presentado las cuentas de cédulas personales antes del día 16 del actual, lo verifiquen en los cinco días siguientes ingresando el saldo que resulte en la Depositaria provincial y den cuenta al Sr. Presidente el día 17 del actual de las cédulas pendientes de cobro en dicha fecha, cuyas cédulas se cobrarán en la forma determinada en el párrafo 2.º del artículo 58 de la Instrucción.

Que conste en acta la satisfacción por el nombramiento del Doctoral de Pamplona don Manuel Arce Ochotorena para Obispo de Zamora, felicitándole cordialmente y ofrecerle su adhesión fervorosa; quedando enterada, asimismo, del telegrama que dicho Señor envió al Presidente en contestación a la felicitación que le había enviado por la designación para dicho cargo.

Enterada de la comunicación dirigida a la Presidencia por el Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, interesando la pronta publicación del Censo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acordó la Comisión contestar dicha comunicación haciendo constar las manifestaciones que el Sr. Secretario hace en este acto referentes a las causas por las cuales quedarán terminados dichos trabajos, del 20 al 25 del actual.

Vista la comunicación del ex-asilado D. Manuel Rodríguez, poniendo en conocimiento de la Corporación haber sido agraciado con una plaza de Practicante de la Beneficencia municipal, ocupando el primer lugar en las oposiciones realizadas, y expresando su gratitud y cariño a la Diputación, se acordó haber visto con satisfacción el triunfo obtenido por dicho señor, felicitándole por el mismo.

Quedar enterada de las gestiones llevadas a cabo por el Secretario en el asunto relativo a las acciones que posee la Corporación en el ferrocarril del Oeste.

Dada lectura del escrito de la ponencia del Manicomio, que se da por reproducido, se acordó: 1.º consignar en el presupuesto la cantidad de 25.000 pesetas para la adquisición del solar. 2.º que una vez adquirido el solar, proceder a la confección del proyecto.

Siendo la hora de las 14'30 se suspendió la

sesión para continuarla a las 20, acordándose así por unanimidad.

A dicha hora y con asistencia de los señores Diputados que figuran en la cabeza del acta, se reanudó la sesión, tomándose los siguientes acuerdos:

Dar las más expresivas gracias al Ilmo. Señor don Wenceslao González Oliveros, Director general de Enseñanza superior y secundaria por el envío que se ha dignado hacer, por conducto del Sr. Presidente, de un ejemplar del catálogo monumental de España, tomo correspondiente a la provincia de Zamora, por D. Manuel Gómez Moreno, para la biblioteca de la Corporación.

Expulsar de la casa de Expósitos, al asilado Antonio García Fonseca.

Desestimar la solicitud de D. Luis Rossi Gallego, sobre petición de pensión para estudios de guitarra.

Dar de nuevo traslado del expediente, al Tribunal nombrado para los exámenes de los aspirantes a la beca de estudios de arte pictórico, para los oportunos efectos.

Que en lo sucesivo formen parte de la Junta provincial de transporte, como Diputados provinciales D. Rafael Asensio y D. Alfonso Pérez y como suplentes de los mismos los señores don José Gulió y D. Miguel Lorenzo Limia.

Desestimar la instancia de D. Adolfo Martín Santana, solicitando ser nombrado ordenanza de la Sección de Cuentas municipales.

Id. id. la del asilado de la Casa Hospicio, don Leoncio Llorden, interesando la creación de una plaza de tallista en la carpintería de dicho establecimiento, y que pase la instancia a la Comisión de presupuestos para que oyendo al interesado pueda proponer a la Corporación una cantidad prudencial como auxilio al mismo para que pueda buscar colocación en Madrid.

Desestimar la instancia del oficial de Carpintería D. Germán Rodríguez, en súplica de aumento de sueldo.

Id. id. de D. Ventura de la Iglesia y D. Gregorio Cecilo, solicitando gratificación.

Id. id. la de doña Felisa Graceli, sobre abono de diferencia de pensión.

Crear una plaza más de Practicante en el Hospital de la Encarnación, bajo las condiciones que en el acta se expresan.

Desestimar la pretensión de D. Cirilo Santos, solicitando una plaza de barbero peluquero en la Casa-Hospicio de esta capital.

Jubilar con 1.050 pesetas anuales, al enfermero del Hospital-asilo de Toro, D. Bruno Caballero Hernández, quedando en suspenso la provisión de la plaza hasta que se resuelva lo que mejor proceda.

Proponer a D. Tomás Tomé, la cesión de la estantería que existe en el local del Hospital de la Encarnación donde estaba instalada la farmacia de esta Diputación y en el supuesto de no convenirle la cesión, se haga cargo de la estantería y en caso de convenirle, deducir su importe de la cantidad que adeuda a la Diputación.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid, a la demente Isabel Pordomingo Santiago, efectuando la traslación un enfermero que percibirá 60 pesetas para gastos de viaje.

Quedar enterada de haber ingresado en el Hospicio provincial por orden gubernativa la niña Margarita Temprano, y de la fuga de tres asilados de dicho Establecimiento.

Quedar enterada del testimonio del auto judicial decretando la reclusión en el Manicomio provincial de Valladolid de la presunta demente Braulia Peláez Cabezas, siendo conducida a dicho Establecimiento por un enfermero que recibirá 60 pesetas para gastos de viaje, e interesar de la Alcaldía de Tapiotes certificación en la que se haga constar si continúan siendo legalmente pobres, los parientes de la enferma obligados a prestarle alimentos, y que se expida copia certificada del referido testimonio para su remisión al señor Director del referido Manicomio.

Visto el expediente remitido por el señor Comisario Regio del Colegio Nacional de sordomudos y ciegos de Madrid, referente a la pretensión de que sea admitido como aspirante a ingreso en dicho Establecimiento, Antonio Valera Alonso, sordo-mudo, de cinco años, se acordó solicitar del Ayuntamiento de Villabrázaro, el oportuno expediente de pobreza; manifestar al señor Comisario Regio que no puede devolverse

el expediente de referencia por haberse tenido que interesar la justificación de la pobreza del solicitante y rogar a dicha Comisaría se sirva indicar a todos los solicitantes a ingreso en aquel Colegio, la forma en que debe tramitar el expediente de pobreza.

Quedar enterada del certificado de observación sufrida en el Manicomio provincial de Valladolid por la demente Rosalía Ramos López, y remitir dicho documento al Sr. Gobernador civil.

Idem. Id. de la comunicación del señor Diputado Visitador del Hospicio provincial, trasladando la del Maestro nacional de dicho Establecimiento, relativa al asilado Luis Rodríguez, por faltas cometidas por éste.

Conceder al señor Odontólogo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia la autorización que solicita para adquirir instrumental, sin rebasar la cifra consignada en presupuesto para dicho fin.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios pueblos de esta provincia.

Aprobar y satisfacer la cuenta remitida por el señor Arquitecto provincial, de obras ejecutadas durante el mes de Noviembre último, en instalación de pararrayos en el Hospital Asilo de Toro.

Aprobar y satisfacer varias facturas por los conceptos que en las mismas se expresan.

Aprobar la cuenta presentada por el señor Director del Museo provincial de Bellas Artes, de Zamora, correspondiente al primer semestre del corriente año.

Aprobar y satisfacer varias facturas de efectos que en la misma se expresan para el Gobierno civil.

Aprobar la cuenta presentada por el señor Secretario de la Corporación provincial de los gastos de material que en la misma se detallan.

Aprobar y satisfacer los jornales devengados durante el mes de Noviembre último, por el jornalero auxiliar de la carretera de La Hiniesta, Andrés García.

Acceder a lo solicitado por D. Miguel Fuentes Llamas, sobre autorización para construir inmediato al camino vecinal de Junquera a la Milla de Tera.

Aprobar y satisfacer la relación de las indemnizaciones devengadas por el personal encargado de la toma de datos para la redacción de la liquidación de los caminos vecinales que en la misma se mencionan.

Id. id. las nóminas de los devengos que corresponde al personal de la Sección de Vías y Obras provinciales con motivo de la Inspección de las obras de los caminos vecinales a que se refiere el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre último.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de carreteras provinciales, se acordó reintegrar al Sr. Pagaz de dicha sección, el importe de la cantidad gastada en labores y arreglo de una parcela para la colocación de árboles.

Id. id. abonar a D. Graciano García, el importe de las 5 tapas de hormigón armado, por él colocadas en las obras de fábrica de la carretera provincial de Zamora a Cubillos.

Id. id. librar a favor del pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales el importe de las obras ejecutadas por administración en la construcción de carretera de entrada al Castillo.

Aprobar y satisfacer al pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales las cuentas de conservación de caminos vecinales, correspondientes al mes de Noviembre último.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, se acordó aprobar la relación de los gastos de inspección devengados por el personal encargado de las obras del puente sobre el río Orbigo en Manganeses de la Polvorosa, correspondiente al camino vecinal de Benavente a Morales de Rey, por los meses de Agosto a Noviembre inclusive.

Aprobar y satisfacer la factura de don Francisco de las Heras Piorno, por los servicios que en la misma se expresan, prestados con automóviles de su propiedad a la Sección de Vías y Obras provinciales durante el mes de Noviembre último.

Declarar de abono a favor de las entidades

constructoras las cantidades a que ascienden las certificaciones números 4 y 5 de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Villaescusa a Cañalzal.

De conformidad con el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó interesar de los Ayuntamientos de Santa Cristina y Villanazar, manifiesten si están dispuestos a ceder los terrenos para construir el camino vecinal de Santa Cristina a Villaveza de Valverde, cualquiera que sea el trazado que se elija o lo que tengan acordado referente a este asunto.

El señor Diputado Visitador del Hospital de la Encarnación, Sr. Gorzáez Negro, manifiesta que, para la instalación de la Clínica de Odontología y Oftalmología, necesitaba locales en dicho Establecimiento, señalando los del piso bajo como más convenientes para dicho objeto, contestando la Presidencia que, hasta tanto no contestase el Ramo de Guerra, procede quedar en suspenso el asunto.

También se acordó consignar en Presupuesto la cantidad de 2.000 pesetas para el Patronato Universitario de Salamanca.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—3801

Sesión extraordinaria del 7 de Diciembre de 1928

Extracto de los acuerdos tomados en dicha sesión por la Comisión provincial.

Presidencia D. Juan Bermúdez, y asistencia de los señores Vocales D. Alberto Alba, don Rafael Asensio, D. Eliseo González y D. Fausto M. Castillejo, hallándose también presentes el señor Interventor de fondos provinciales y el Diputado Visitador de Agricultura D. Alfonso Pérez Hernández.

Hizo el Sr. Presidente resaltar la importancia de los asuntos objeto de la convocatoria por referirse a los servicios de Agricultura y Caminos vecinales, lamentando la falta de asistencia justificada del Sr. Ingeniero Agrónomo, acordándose en su consecuencia, aplazar para nueva sesión la discusión y resolución de la orientación que la Diputación debe tomar para el fomento del desarrollo agrícola de la provincia, previo asesoramiento técnico.

El Sr. Castillejo, ponente del asunto de caminos vecinales, propuso acudir a empréstitos parciales y sucesivos para atender a la construcción de nuevos caminos vecinales y la pronta terminación de los que están en construcción, explicando la forma de llevar a efecto dichos empréstitos y extendiéndose en consideraciones para hacer resaltar las ventajas que se derivarían, a su juicio, en asunto tan importante para la prosperidad de la provincia y previo ofrecimiento de concretar por escrito su propuesta, la Comisión acordó tomarla en consideración y repartirla entre los señores Diputados, para estudio detenido del asunto y resolución en su día de la Diputación.

Igualmente se acordó poner en conocimiento de la Cámara de Comercio y Ayuntamiento de la capital, las gestiones llevadas a efecto desde la publicación del R. D. de 9 de Febrero de 1926 relativas al circuito Nacional de firmas especiales, e invitarles a que señalen en concreto las cantidades que se hallan dispuestos a destinar para ver de conseguir que el itinerario número 5 del R. D. de referencia, se adicione con las carreteras que unen a Zamora con Tordesillas y Salamanca, para unir las a los ofrecimientos que tiene hechos la Diputación.

Asimismo se acordó quedar pendiente la resolución de los asuntos relativos a la necesidad de nombrar otro maquinista para las apisonadoras, de adquirir un tractor para las escarificadoras y dos carros cubas y los gastos para atender debidamente a la conservación de los caminos vecinales durante el año próximo, hasta que por la Diputación se resuelva lo propuesto en la ponencia del Sr. Castillejo.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez.

FERMOSELLE

Don José María Mayor Baz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada el día 17 del actual, se ha servido aprobar por unanimidad la habilitación de los siguientes créditos de las existencias resultantes en Caja en 31 de Diciembre de 1928, imputables a los siguientes artículos y capítulos del vigésimo presupuesto:

	Pesetas
Al capítulo 11 artículo 2.º	1.815'54
Al capítulo 18 artículo único	2.000
Total.....	3.815 54

Lo que en cumplimiento de los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se anuncia al público por término de quince días para oír cuantas reclamaciones se formulen contra referido acuerdo, bien entendido que pasado dicho plazo desde el día que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se admitirá reclamación alguna de las que posteriormente se presenten con dicho objeto.

Fermoselle 25 de Junio de 1929.—El Alcalde, José María Mayor. R—2329

MONTAMARTA

Acordada por el Ayuntamiento pleno de este pueblo la conversión de títulos al portador para su enagenación la cantidad de 30.000 pesetas efectivas al tipo de cotización en la fecha de la conversión de las 213.662 pesetas 70 céntimos nominales a que asciende el capital de la inscripción nominativa de propios que posee este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el periódico oficial, durante cuyo plazo podrá presentarse protesta firmada al menos por una décima parte de los vecinos que figuren inscriptos en el padrón municipal.

Montamarta 17 de Junio de 1929.—El Alcalde, Horacio Fernández. R—2273

FUENTES DE ROPEL

Don Gregorio Mozón Tijero, Alcalde Constitucional de esta villa Fuentes de Ropel.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 19 último, resolviendo instancia presentada que autorizaba unas doscientas firmas, según se hizo saber oportunamente al vecindario, acordó por mayoría de seis votos contra dos, accediendo a lo interesado, hacer renuncia u otorgar la cesión gratuita de los derechos que, desde tiempo inmemorial posee este Municipio, sobre el aprovechamiento de los pastos de terrón y espigadero de las fincas de particulares enclavadas en el pago de «Santa Marina», de este término, en favor de los propietarios de las mismas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, se hace constar para la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para que en el plazo de diez días, presenten cuantos vecinos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones o protestas que crean pertinentes contra expresado acuerdo.

Fuentes de Ropel 22 Junio de 1929.—El Alcalde, Gregorio Monzón. R—2300

CERNADILLA

Hallándose interinamente desempeñadas las plazas de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este distrito y su agregado a estos efectos Manzanal de los Infantes, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad con el haber anual de 600 pesetas por

cada una de ellas, y durante el término de quince días podrán los solicitantes que así lo deseen presentar los documentos justificando su profesión en cualquiera de ambas Alcaldías, siendo requisito indispensable que el agraciado tiene que fijar su residencia en uno de los pueblos más céntricos de que se componen los Ayuntamientos agrupados.

Cernadilla 23 de Junio de 1929.—El Alcalde, Manuel Barrio. R—2329

BURGANES DE VALVERDE

Firmes las relaciones de electores y elegibles llevadas a efecto por el pleno de este Ayuntamiento, como igualmente el nombramiento hecho por la Comisión permanente del mismo de los dos mayores contribuyentes para la constitución de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, se convoca a la elección de dos Vocales propietarios agricultores, otro por urbana, otro por propietarios de montes particulares y otro propietario forastero, elegidos por electores de sus respectivas clases, para el día 7 de Julio próximo venidero, dando principio a las ocho de la mañana y terminando a las trece, en la Casa Consistorial.

Los electores podrán exigir que la elección sea intervenida por Notario público; el voto será secreto y en papeletas impresas o manuscritas con caracteres claros y legibles, debiendo las de cada clase contener tantos nombres como Vocales hayan de elegirse. Todas las operaciones y resoluciones de la mesa son impugnables ante la Junta provincial del Catastro, en única instancia y en el plazo de cinco días.

Lo que se hace público a los efectos legales. Burganes de Valverde 24 de Junio de 1929.—El Alcalde Presidente, Eustasio Fernández. R—2325

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Constituido en esta villa el concierto gremial voluntario para la exacción del arbitrio sobre vinos y licores, se convoca a todos los interesados en el mismo se personen en la Casa de Ayuntamiento el día 26 de Junio, hora de las diez, con el objeto del nombramiento de Síndicos y demás condiciones que señala el artículo 450 del Estatuto municipal.

Santibañez de Vidriales 15 de Junio de 1929.—El Alcalde, Francisco Uña. R—2297

FARAMONTANOS DE TABARA

Por el Ayuntamiento de mi presidencia han sido designados Vocales natos de la Comisión de la parte real y personal para la evaluación de utilidades del repartimiento general del año 1928 y 29, los señores siguientes:

Parte real.

Don Gaspar Carro Villalón, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Inocencio Alonso Romero, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Raimundo Fincias Carro, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Don Isidoro Alonso Pérez, representante del Sindicato agrícola de este pueblo.

Parte personal.

Don Crescenciano Chamorro, Cura párroco.

Don José Casado, mayor contribuyente por rústica.

Don Inocencio del Río, mayor contribuyente por urbana.

Don Benigno Fincias, mayor contribuyente por industrial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 489 del Estatuto municipal, se anuncia al público por término de siete días para oír reclamaciones.

Faramontanos de Tábara 23 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Marcelino Carro. R—2050

OTERO DE CENTENOS

Confeccionado el repartimiento vecinal de utilidades para el año actual, se encuentra expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Asimismo y por el mismo plazo, se hallan expuestas las ordenanzas del repartimiento y arbitrio sobre el consumo de carnes, las que también pueden ser examinadas y oírse reclamaciones contra ellas.

Otero de Centenos 23 de Junio de 1929.—El Alcalde, Martín de Vega. R—2328

ESCUADRO

Don Francisco Rodríguez Mateos, Alcalde Constitucional de Escuadro.

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos que se detallan en el expediente, por carecer de consignación en el presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al año actual, la Comisión permanente tiene propuesto habilitar un crédito de 728 pesetas, que se tomarán del sobrante sin aplicación resultante al liquidar el presupuesto del año de 1928, cantidad que se llevará a los capítulos y artículos siguientes:

Al capítulo 6.º, artículo 2.º, 257 pesetas.
Al capítulo 12, artículo 3.º, 299 80 pesetas.
Al capítulo 18, artículo único, 171 20 pesetas.
Total: 728 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público dicho expediente de transferencia en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que los vecinos crean convenientes.

Escuadro 16 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—2035

VILLALOBOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, la aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de edificios Escuelas en construcción, que ha de regir en el actual ejercicio de 1929, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se previene que estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en los que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante el expresado periodo y ocho días más podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los interesados o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villalobos 22 de Junio de 1929.—El Alcalde, Máximo Calderón. R—2313

VALLESA DE LA GUAREÑA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en su sesión extraordinaria del día 15 del actual y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal vigente, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el corriente año de 1929, a los señores siguientes:

Parte real.

Don Daniel Losa Vaquero, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Emilio Clavijo Perines, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Braulio Olea García, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Amaño Jiménez Hernández, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Parte personal.—Parroquia de Vallesa.

Don Fabriciano Fernández Alonso, Cura párroco.

Don Leopoldo Lucas Losa, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Eduardo Lorenzo Polo, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Cleto Pinto Alvarez, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Parroquia del anejo del Olmo.

Don Pelayo Moya González, Cura párroco.

Don Constantino Alonso Cimarra, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Narciso García García, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Albino Martínez González, contribuyente por industrial.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación en el plazo de siete días.

Vallesa de la Guareña 18 de Junio de 1929.—El Alcalde, Leopoldo Lucas. R—2279

GUARRATE

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes comprendidos en el repartimiento de utilidades de este distrito y año actual, que durante los cinco días últimos de este mes o sea del 26 al 30, ambos inclusive, se halla abierto el cobro del primero y segundo trimestre de dicho reparto; advirtiéndose que en referido plazo pueden los contribuyentes satisfacer sus cuotas en la Secretaría del Ayuntamiento, sin recargo alguno, y pasado el término señalado se les exigirá lo que las disposiciones vigentes determinan.

Guarrate 19 de Junio de 1929.—El Alcalde, Justo Pérez. R—2289

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D.ª María Díaz Vega, mayor de edad, casada con D. Ezequiel Francisco Fernández Martín, y vecina de esta ciudad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su expresado marido, el cual se dice se halla ausente en ignorado paradero desde hace más de dos años y cumpliendo con lo que dispone el artículo dos mil treinta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama por última vez al referido ausente D. Ezequiel Francisco Fernández Martín, últimamente domiciliado en esta ciudad, para que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho si lo estima conveniente.

Dado en Zamora a veintisiete de Junio de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, Julio Sainz.

PUEBLA DE SANABRIA

Don Félix Herráiz Serrano, Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de la Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican por orden de la Superioridad, para hacer efectiva por la vía de apremio, la cantidad de trescientas veinticinco pesetas y cincuenta céntimos, que importan los honorarios y derechos que les tienen reclamados el Abogado y Procurador a los que fueron procesados en la causa seguida en este Juzgado con el número cuarenta, de mil novecientos veintiocho, por delito de daños, llamados Teodoro Montero Barrio y su esposa Fernanda Montero Mostaza, vecinos de Cobrerros, por haberles defendido y representado en la misma, se sacan a pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dichos apremiados, las fincas que al final se describen.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día treinta de Julio próximo, hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, y que los títulos de propiedad de las fincas que son objeto de subasta, no han sido presentados por los apremiados.

Descripción de las fincas radicantes en casco y término de Cobrerros.

1.ª Una casa en la calle de los Corrales, con el número tres, que tiene siete metros de frontera y nueve de línea, compuesta de alto y bajo, cubierta de losa: que linda derecha entrando con herederos de Concepción San Román, espalda cauce de aguas y casa de Ana Montero y frente calle pública; tasada en dos mil pesetas.

2.ª Un prado al nombramiento de la Trapa, de cincuenta pies: linda al Este con Tomás Montero, Sur herederos de Juan Saavedra, Oeste Celestino Fernández y Norte calle pública; tasado en cuatrocientas pesetas.

3.ª Una tierra al nombramiento de la Pedriña, de ciento veinte pies: linda al Este herederos de Angela San Román, Sur Francisco Saavedra, Oeste Bartolo Fernández y calle pública y Norte Juan Saavedra; tasada en cien pesetas.

4.ª Otra tierra al pago de los Folgares, de noventa pies: linda al Este Antonio Saavedra, Sur Antonio San Román, Oeste herederos de Magín Rodríguez y Norte Tomás Montero; tasada en cuatrocientas pesetas.

5.ª Un prado al nombramiento de las Llampazas, de trescientos cincuenta pies: linda al Este Julián Alonso, Sur Fernanda Montero, Oeste José García y Norte Carlos Barrio y otros; tasado en cuatro mil pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria a dieciocho de Junio de mil novecientos veintinueve.—Félix Herráiz Serrano.—El Secretario, Antonio Alvarez. R—2296

PORTO

Don Manuel Noguero Martínez, Juez municipal de Porto.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado entre Secretarios para cubrir la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia nuevamente a concurso libre por espacio de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de la provincia, con arreglo a las vigentes disposiciones, a fin de que los aspirantes a dicha plaza que reúnan las condiciones exigidas por la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 puedan solicitarla ante este Juzgado, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificado de buena conducta.

Certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se advierte que el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos señalados en los vigentes aranceles.

Dado en Porto a 22 de Junio de 1929.—El Juez municipal, Manuel Noguero.—El Secretario suplente, Ventura Remesal. R—2326

MADERAL (EL)

Don Manuel García Toribio, Juez municipal de la villa de El Maderal.

Hago saber: Que para responder a las costas y reintegro de un juicio de faltas promovido por D. Angel López Gómez, ha sido embargada una finca que radica en este término municipal y sitio de la Reguera, que está dividida por el camino de Fuentespreadas, de dieciséis áreas: linda por el Naciente con otra de Emeterio Benito, Mediodía con tierra de Vicente Díez, Poniente con tierra de Antonio Gómez y Norte con tierra de Bernardo Almaráz, cuya venta tendrá lugar el día veintiseis de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, como así bien los frutos que se hallen sembrados en la misma.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de cincuenta pesetas y haber hecho un depósito del diez por ciento.

Lo que hago presente por medio de este anuncio para conocimiento del que pudiera interesarle.

El Maderal 20 de Junio de 1929.—El Juez municipal, Manuel García. R—2312